



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La prevención y mitigación de desastres ha sido declaradas cuestiones de interés a nivel internacional recién en la última década del siglo pasado.

Los desastres pueden ser definidos como incidentes generalmente asociados con eventos naturales de gran magnitud que generan importantes pérdidas y consecuencias, que exceden para su rehabilitación, las opciones y posibilidades de las áreas afectadas.

Esta definición implica un primer nivel de planificación que permita estar preparados para dar respuesta integral adecuada y eficiente que supere ese exceso provocado.

Considerar la mitigación del riesgo nos lleva a evolucionar en la planificación desde la visión humanitaria, como única responsabilidad frente a los desastres, que tiene como misión salvar vidas y atender a los sobrevivientes, hacia una visión de los riesgos sociales e institucionales teniendo en cuenta que éstos son consecuencia de las vulnerabilidades generadas por el hombre frente a fenómenos naturales y socionaturales, como así también de los distintos modelos de desarrollo social.

La vulnerabilidad a los desastres es una condición producto de las acciones humanas. Indica el grado en que una sociedad está expuesta o protegida del impacto de todo tipo de amenazas. Si bien el mundo estuvo siempre expuesto a amenazas, sus efectos se están volviendo cada vez más severos.

Esta tendencia mundial está directamente vinculada a otros fenómenos, como la creciente pobreza, el mayor crecimiento demográfico, el deterioro ambiental, el cambio climático y la caída de la función imaginaria y simbólica de las instituciones y las modalidades de lazo social. Puesto que la vulnerabilidad es el resultado de acciones humanas y a la vez propias del ser humano, es que es posible implementar modificaciones para reducirla y es por eso que la reducción de riesgos pasa a ser un tema de la salud mental.

En la Argentina como consecuencia de atravesar situaciones trágicas que instalaron traumas tanto sociales como individuales, los desastres y catástrofes colectivas ocuparon la atención de los especialistas en salud, y por las consecuencias tan impactantes, y masivas sobre la salud mental de los afectados e intervinientes, también de los profesionales de la salud mental en la preparación de la respuesta a estas situaciones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La intensidad característica de estos acontecimientos, el dolor que invariablemente provocan y la impotencia que generan en los damnificados, producen conmoción del equilibrio psíquico que ocasiona descompensaciones de diferentes magnitudes en la personalidad de los sujetos.

Estas situaciones son vividas traumáticamente por cuanto pueden producir el colapso de la relación entre lo psíquico, físico, social, temporal y espacial, provocando aquello que denominamos vivencia de derrumbe.

Las víctimas de desastres son, en su gran mayoría, personas que en el momento del hecho se las supone estables psicológicamente, pasando a estar sometidas disruptivamente a experiencias estresantes debiendo enfrentar pérdidas que van mucho más allá de las vivencias cotidianas. Muchos de esos sujetos pueden no desarrollar problemas emocionales o presentar tan sólo síntomas leves o transitorios. Sin embargo, si no reciben una atención restitutiva adecuada e inmediata, la proporción de damnificados con trastornos psíquicos puede aumentar significativamente.

Los perfiles sintomatológicos de las víctimas afectadas emocionalmente pueden resultar muy semejantes aunque los desastres tengan magnitudes diferentes.

Todos los estudios realizados coinciden en destacar el excesivo padecimiento psíquico de las víctimas de desastres naturales.

Dada la importancia de que la comunidad cuente con profesionales capacitados ante una catástrofe natural, es por esto, que se llevara a cabo el Seminario de "Organización de la atención mental de personas afectadas por desastres socio naturales" a cargo doctora Leticia Cufre Marchetto y organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

Dicha actividad se llevara a cabo los días 18 y 19 de Marzo.

La misma está destinada a Psicólogos, Psiquiatras, personal de Defensa Civil, de Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, Profesionales y personal de salud mental, Alumnos de la Carrera de Psicología.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y educativo, el seminario de "organización de la atención mental de personas afectadas por desastres sicionaturales", desarrollándose entre los días 18 y 19 de marzo, el cual es organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2°.- De forma.